



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prórroga designación del Dr. Guillermo Flores. EX-2021-00052112-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La RD-2022-90-E-UNC-DEC#FAMAF que prorrogó la designación interina del Dr. Guillermo J. FLORES (Legajo 43.893) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (cód. interno 110/17), en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, hasta el 31 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO

Que en el 1er cuatrimestre de 2022 el Dr. FLORES fue asignado al teórico y a los prácticos de la materia Funciones Reales, por resolución RHCD-2021-424-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que por un error involuntario, se omitió prorrogar la designación del Dr. FLORES en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (código interno 110/17);

Que es necesario seguir contando con los servicios de este personal para mantener la continuidad en las tareas docentes;

Que el Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis cuenta con fondos presupuestarios provenientes de la renuncia de la Dra. Joana I. AFONSO MOURÃO TERRA, al cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. int. 109/06) a partir del día 1 de marzo del año 2022 por razones particulares según RHCD-2022-22-E-UNC-DEC#FAMAF.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Dr. Guillermo J. FLORES (Legajo 43.893) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), desde el 1 de abril al 30 de junio de 2022.

Este cargo se financia con fondos provenientes de la renuncia de la Dra. Joana I. AFONSO MOURÃO TERRA, al cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. int. 109/06), a

partir del día 1 de marzo del año 2022, según RHCD-2022-22-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: El Dr. FLORES deberán contactarse con la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.